



## ACUERDO # 316

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevó a la consideración del Pleno, iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Organismo de Seguridad Alimentaria (SEGALMEX), a efecto de que se implemente un programa emergente de seguridad alimentaria universal para familias zacatecanas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 16 de septiembre, celebramos el día mundial de la alimentación, el cual se implementó derivado de que coincide con la fecha de la fundación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 1945.*

*Aunado a ello, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó en su contenido, el tema referente a la seguridad alimentaria, en donde menciona que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación.*

*Este concepto, para nada es algo reciente, ya que, surge en la década del 70, basado en la producción y disponibilidad alimentaria que debe existir tanto a nivel global y nacional, es en la década del 90, que se llegó al concepto actual que incorpora la inocuidad y las preferencias culturales y se reafirma a la seguridad alimentaria como un derecho humano que debe ser reconocido y sobre todo garantizado por el Estado.*

*La seguridad alimentaria a nivel individual, en cada hogar y nación, se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.*

*Como sabemos, de acuerdo al decreto emitido por el Gobierno de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación se creó el Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), cuyo objeto es fomentar y favorecer en todo momento la productividad*



H. L. SECRETARÍA  
DEL ESTADO



*agroalimentaria y la distribución de alimentos en beneficio de la población más rezagada del País.*

*Por lo tanto, corresponde a este organismo coordinar la importación de productos agroalimentarios en aquellos casos en los que no se cuente con abasto suficiente para su distribución; además de promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados hacia la población más desprotegida, sin imponer requisitos adicionales o utilizar tal programa con fines electorales o políticos.*

*Como sabemos, nuestro Estado ha sido afectado con una grave sequía, lo cual ha impedido que las actividades agrícolas y ganaderas se lleven a cabo de manera óptima y que aún y cuando la Secretaría de Campo del Estado, ha realizado las gestiones ante la federación para lograr la declaratoria de zona de desastre para el campo zacatecano, el Gobierno Federal sigue sin dar respuesta a esta solicitud.*

*Según datos de la Comisión Nacional del Agua, Zacatecas forma parte de los cinco Estados con la totalidad de su territorio en condiciones de sequía y es el quinto con mayor porcentaje de sequía extrema, después de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco y Michoacán.*

*Para este año ya no se alcanzará seguramente a sembrarse cerca de 700 mil hectáreas de temporal, y las pocas que se alcanzaron a sembrar, están en peligro de perderse por la insuficiencia de lluvias, esta situación seguramente tendrá como consecuencias la elevación de precios de los productos de la canasta básica, generando un perjuicio a la economía de muchas familias zacatecanas.*



*Ante este escenario prácticamente catastrófico, consideramos necesario hacer un llamado a el Titular de SEGALMEX, para que a la brevedad se diseñe un programa emergente de apoyo alimentario universal a todas las familias zacatecanas en situación de vulnerabilidad, en donde se garantice que la población con menores ingresos obtenga alimentos de calidad nutricional a precios accesibles o en su caso se les otorguen apoyos alimentarios (despensas básicas), de manera gratuita en cualquiera de las instancias correspondientes tanto de gobierno federal como del Estado, haciendo clara mención que estos apoyos emergentes no deberán estar condicionados a ningún requisito adicional, esto por tratarse de un derecho humano.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (*SEGALMEX*), a efecto de que se implemente un programa emergente de seguridad alimentaria universal para familias zacatecanas.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que se implemente un programa emergente de seguridad alimentaria universal para familias zacatecanas en situación de vulnerabilidad.

**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO EN LA** Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ  
MUÑOZ**

**SECRETARIO**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO  
RUVALCABA**

